

2353a. sesión plenaria, aprueba la propuesta del representante de Nigeria.

*Así queda acordado*².

² El texto completo de la declaración fue distribuido ulteriormente como documento A/SPC/PV.963.

48. El PRESIDENTE anuncia que las delegaciones de Etiopía, Guyana, Laos, Liberia, el Níger, el Senegal, el Yemen Democrático y Zambia desean pasar a ser patrocinadores del proyecto de resolución A/SPC/L.326.

Se levanta la sesión a las 13 horas.

964a. sesión

Viernes 24 de octubre de 1975, a las 10.50 horas

Presidente: Sr. Roberto MARTINEZ ORDOÑEZ (Honduras).

A/SPC/SR.964

TEMA 53 DEL PROGRAMA

Política de *apartheid* del Gobierno de Sudáfrica (*continuación*) (A/10050-S/11638, A/10052-S/11641, A/10103-S/11768, A/SPC/174, A/SPC/L.326):

- a) Informe del Comité Especial contra el *Apartheid* (A/10022);
- b) Informe del Secretario General (A/10281)

DEBATE GENERAL (*continuación*)

1. El PRESIDENTE informa a la Comisión de que el representante de la República Árabe Libia pidió hablar en ejercicio del derecho a contestar al final de la sesión anterior, después de una declaración de otra delegación. Como la otra delegación retiró su nombre de la lista de oradores, el Presidente no dio la palabra al representante de la República Árabe Libia. Sin embargo, este último ha pedido responder al representante de los Estados Unidos de América en la presente sesión en nombre de su propia delegación y de otras delegaciones árabes. Aunque se supone que el derecho a contestar debe ejercerse al final de las sesiones, si no hay objeción el Presidente considerará que la Comisión desea acceder a esa solicitud en el caso que se considera.

Así queda acordado.

2. El Sr. EL SHEIBANI (República Árabe Libia), hablando en ejercicio del derecho a contestar en nombre del grupo de países árabes, dice que parece que el representante de los Estados Unidos de América es nuevo en la Comisión porque ha planteado una cuestión que ha sido debatida en la Tercera Comisión. Su entusiasmo pro sionista sin duda le hace olvidar las normas de la Asamblea General. Ese representante al parecer se suma a la propaganda que se dirige contra las Naciones Unidas en los Estados Unidos debido al hecho de que la Organización no sigue las instrucciones de los Estados Unidos y de su aliado, el sionismo. Sin embargo, su intento de defender al sionismo está condenado al fracaso. Los miembros de la Comisión saben bien cuán estrechamente está vinculado el régimen sionista al racismo sudafricano. El representante de los Estados Unidos parece desconocer no sólo el reglamento de la Asamblea General, sino también el carácter del sionismo. Hay una gran diferencia entre el sionismo como una teoría racista y el judaísmo que es reconocido por los árabes como una fe divina en pie de

igualdad con el cristianismo. Los sufrimientos de los judíos han sido causados por los países occidentales y nunca por los árabes. Los musulmanes, los judíos y los cristianos coexistieron a lo largo de la historia hasta que surgió el sionismo como un movimiento racista fanático semejante al racismo sudafricano. En su entusiasmo por defender la entidad sionista, el representante de los Estados Unidos parece haber pasado por alto las referencias en el informe del Comité Especial contra el *Apartheid* (A/10022) a la relación entre esa entidad y el régimen racista sudafricano, especialmente en los párrafos 66 y 205.

3. El orador dejará que los miembros de la Comisión juzguen la relación cada vez más estrecha que existe entre Tel Aviv y el régimen racista de Pretoria, el cual está siendo fortalecido en todas las esferas. Los vínculos crecientes entre esos dos regímenes, que ignoran las resoluciones de las Naciones Unidas, muestran la moralidad del sionismo.

4. No es sorprendente que el representante de los Estados Unidos haya pedido a los miembros de la Comisión que no hagan una comparación entre el régimen sionista y el de Sudáfrica. Lo que sorprende es que ese llamamiento se haga en nombre de un país que sabe muy bien cuáles son sus responsabilidades hacia una organización internacional que ha condenado al racismo, la opresión y la degradación humana. Si las Naciones Unidas condenan a los países que colaboran con el régimen sudafricano, deben condenar igualmente a los que colaboran con regímenes análogos tales como el sionista.

5. La cooperación entre los árabes y los africanos es un vínculo histórico, cultural y religioso en su lucha contra el racismo. Los árabes apoyan a los movimientos de liberación en Sudáfrica, que son también apoyados por las Naciones Unidas y la comunidad internacional, en su lucha para eliminar el racismo.

6. Su delegación desea mantener su derecho a contestar al representante de los Estados Unidos hasta que haya leído el acta resumida de la sesión anterior.

7. El Sr. KATZEN (Estados Unidos de América) dice que desea reservarse su derecho a comentar las observaciones del representante de la República Árabe Libia en una sesión posterior.

8. El Sr. MOHAMMED ALI (Omán) dice que la política de *apartheid* de la minoría blanca de Sudáfrica es un desafío a las Naciones Unidas, cuya Carta y resoluciones defienden los principios de la independencia de los pueblos. Todos los países se oponen a la odiosa política de discriminación sobre la base de la raza y del color. En el debate del tema, los representantes de la mayoría de los países del mundo han expresado su indignación y han exhortado a las Naciones Unidas a que velen por que la comunidad internacional instituya estrictas sanciones y otras medidas para obligar a Sudáfrica a renunciar a esa política.

9. Hay una gran semejanza entre el régimen racista de Sudáfrica y el de Israel, que comete los crímenes más bárbaros contra el pueblo árabe de Palestina, privándolo de sus derechos fundamentales de la misma manera que la minoría blanca priva a la mayoría negra de los suyos en Sudáfrica. Israel desafía las resoluciones de las Naciones Unidas que condenan la política de opresión y discriminación racial que ese país practica contra los ciudadanos árabes de Palestina. La estrecha cooperación entre los dos regímenes es una prueba clara de la semejanza entre ellos.

10. El orador apoya los llamamientos de oradores anteriores para que todos los países pongan fin a la ayuda militar y económica al Gobierno de Sudáfrica, pues esa ayuda le permite proseguir sus políticas discriminatorias.

11. En Omán no hay discriminación alguna. Todas las personas tienen los mismos derechos y deberes. Lo mismo debería poder decirse de todos los pueblos del África meridional, que deben vivir en paz y armonía a fin de construir una sociedad en la que todos tengan derechos iguales.

12. Su país siempre ha apoyado las resoluciones de las Naciones Unidas en que se condena al régimen sudafricano. No mantiene relaciones políticas ni económicas con ese régimen y no permitirá a sus ciudadanos ningún contacto comercial o social con él.

13. El Sr. BANGO BANGO (Zaire) dice que, pese a los reiterados llamamientos de las Naciones Unidas para que se conceda una amnistía incondicional a todas las personas encarceladas o sometidas a medidas restrictivas por su oposición al *apartheid*, la camarilla de Vorster consolida su régimen cínico, que degrada al hombre negro en la tierra de sus antepasados. Las recomendaciones hechas por el Comité Especial contra el *Apartheid* en el capítulo II de su informe respecto a la llamada política de distensión de ese régimen, la necesidad de intensificar las medidas internacionales, la responsabilidad especial de las Naciones Unidas para con el pueblo sudafricano, el reconocimiento del derecho a la libre determinación, la condena de los "bantustanes", y la necesidad de sanciones contra el régimen sudafricano y de asistencia al pueblo oprimido de Sudáfrica y sus movimientos de liberación, son apoyadas plenamente por su delegación. El otorgamiento al Comité Especial de la Medalla de Oro de la Paz Frédéric Joliot-Curie del Consejo Mundial de la Paz muestra su aprecio por la labor de ese Comité encaminada a mantener la paz y la seguridad internacionales.

14. El logro de la independencia por los cuatro nuevos Estados Miembros de las Naciones Unidas es motivo de

satisfacción para toda África y una justa recompensa de su heroica lucha contra el colonialismo.

15. Treinta años después del establecimiento de las Naciones Unidas, el régimen sudafricano de la minoría blanca, que se inspira en las ideas racistas del nazismo, sigue haciendo caso omiso de las recomendaciones y decisiones de las Naciones Unidas, por sentirse fuerte al contar con el apoyo de muchos países occidentales, incluidas las grandes Potencias que pertenecen a la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) las cuales, como miembros permanentes del Consejo de Seguridad, son responsables en virtud de la Carta del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Las contribuciones hechas por la ciencia y la tecnología de esos países occidentales permiten a Sudáfrica afirmarse como Potencia militar e incluso atómica. La Comisión debería seguir denunciando los peligros inherentes al envío de armas a Sudáfrica. El embargo sobre el comercio con ese país y, sobre todo, las entregas de armas, debe ser total, porque el *apartheid* no sólo es una negación del valor intrínseco del hombre, sino también un crimen de lesa humanidad. Las Naciones Unidas deberían exhortar a los gobiernos a que señalen a las compañías occidentales el peligro que sus continuas relaciones comerciales con Sudáfrica constituyen para la paz y la seguridad internacionales.

16. La campaña de seducción iniciada por el Primer Ministro sudafricano muestra que éste se da cuenta de que los días del régimen de *apartheid* están contados. El Zaire respeta las posiciones de los Estados africanos soberanos con respecto a esa campaña, pero, por su parte, considera que todo diálogo con el Zaire debe empezar con un diálogo entre los negros y los blancos en la propia Sudáfrica.

17. La promesa de la camarilla de Vorster de anunciar la independencia del "bantustán" de Transkei en 1976 no engaña a nadie. El establecimiento de "bantustanes" simplemente continúa la política de *apartheid* pues divide a Azania en pequeños Estados que no son viables y que siempre estarán a merced del régimen de la minoría blanca. Por lo tanto, su delegación considera que en otra resolución la Comisión debería instar de nuevo a los organismos especializados y las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que tienen contactos con los negros en Sudáfrica a que desarrollen entre ellos un espíritu de hermandad con objeto de despertarles la conciencia nacional, que es lo único que puede impedir la balcanización de su país. Los habitantes autóctonos de Azania deben comprender que pertenecen a una sola nación. La propia experiencia del Zaire muestra que la falta de un sentido de nacionalidad es la fuente de muchos levantamientos internos de que sufren varios países del tercer mundo.

18. La posición del Zaire con respecto a la suerte desgraciada de sus hermanos de Azania fue claramente expresada por su Presidente cuando dijo, en el vigésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General (2140a. sesión plenaria), que su país no podía ser feliz mientras sus hermanos sudafricanos sufrieran bajo el yugo de los racistas sudafricanos. El Zaire también apoya incondicionalmente los movimientos de liberación de Azania en su lucha para recuperar su libertad. En vista de que la minoría blanca y sus amigos no reconocen los derechos humanos fundamentales de todos los habitantes del país, los Estados africanos

independientes y sus amigos no tienen otra opción que la de ayudar al pueblo de Azania en su lucha armada en pro de la libertad, aunque constantemente han dicho a los sudafricanos blancos que ellos no tienen nada contra la coexistencia de blancos y negros en Azania. El Zaire recuerda con agradecimiento que los Estados Unidos financiaron la operación de las Naciones Unidas en 1960, la cual impidió la secesión de la zona del cobre. Por lo tanto, le desilusiona que ese amigo de sus primeros días parezca no tener una política africana aparte del mantenimiento del *statu quo*. Ese país amante de la libertad, que combatió por su propia independencia, no ha hecho nada para ayudar al África a liberarse del colonialismo y del *apartheid*. Son los mismos africanos los que, en una lucha dura, han vencido el poder fascista anacrónico de Portugal y han conquistado la liberación de todas las posesiones africanas de ese país. En algunos casos, los Estados Unidos incluso han trabajado en contra de los intereses de África. Sin embargo, el Zaire, por su parte seguirá cumpliendo con sus responsabilidades hacia sus hermanos que son víctimas del *apartheid*.

19. El Sr. RASOLONDRAIBE (Madagascar) dice que las deliberaciones sobre el tema del programa que se considera muestran que, a pesar de su obstinación, el régimen racista no puede esperar que su triunfo ha de basarse en el cansancio de sus opositores. Todos los oradores han expresado su determinación de apoyar la legítima causa de los habitantes no blancos de Azania. La delegación de Madagascar apoya firmemente esas declaraciones y desea reafirmar su solidaridad activa con esos pueblos y con los movimientos de liberación, cuyo representante participa en los debates, cosa que le complace.

20. Para los Estados miembros de la OUA, la independencia política no adquirirá su pleno significado mientras el continente no haya sido liberado de todas las formas de dominación racista, colonial y extranjera. Es desalentador que los países africanos independientes se vean obligados a dedicar tiempo a tales problemas políticos cuando hubiesen preferido concentrar sus esfuerzos en su propio desarrollo. Lamentan, además, ver que sus relaciones con países de otros continentes se emponzoñan con esos problemas.

21. Se ha dicho con frecuencia que África es un continente joven que puede hacer una valiosa contribución a la construcción de un mundo mejor, pero no podrá cumplir esa vocación mientras el racismo, el *apartheid* y el colonialismo existan en su suelo. Por otra parte, su victoria sobre esas fuerzas del mal podría constituir su contribución más importante a la labor de las Naciones Unidas. La lucha contra el *apartheid* debe ser un esfuerzo conjunto de toda la comunidad internacional al cual ningún país en ninguna región del mundo debe sustraerse. Es porque ese principio todavía no se comprende plenamente por lo que la acción de la comunidad internacional, y especialmente la de las Naciones Unidas, ha sido hasta ahora desalentadora. No solamente la Organización ha estado en constante desacuerdo respecto de lo que debería hacerse, sino que también ha permitido que un pequeño grupo de países impida el establecimiento de la auténtica voluntad colectiva de librar al mundo de un régimen racista, anacrónico e ilegal. El primer error, y el más grave, es haber permitido que el régimen racista de Sudáfrica se hiciese Miembro fundador de las Naciones Unidas. Es difícil comprender cómo una nación puede participar en la formulación de los

elevados principios de la Carta y firmar y ratificar ese documento mientras espera aprovechar indefinidamente la miseria de su población negra. Cabe reconocer que otras delegaciones también han respaldado el principio de derecho a la libre determinación mientras sus gobiernos siguen decididos a reprimir a los movimientos anticoloniales. El recurso de esos países a las disposiciones relativas a la "jurisdicción interna" demostró posteriormente que ellos compartían la forma restrictiva de Sudáfrica de interpretar la Carta de las Naciones Unidas.

22. Otra falla se encuentra en la imposibilidad de lograr que todos los órganos de las Naciones Unidas admitan el carácter ilegal de la dominación sudafricana. Las votaciones en los períodos de sesiones anteriores de la Asamblea General muestran la existencia de una abrumadora mayoría decidida a pasar de la simple condenación del *apartheid* a medidas prácticas en virtud del Capítulo VII y del Artículo 6 de la Carta, pero tres miembros permanentes del Consejo de Seguridad han logrado frustrar la voluntad de la mayoría. Se debe recordar a esos países que esencialmente de ellos cierto número de Estados Miembros aprendieron las ideas de legalidad, democracia y sufragio universal que piden ahora en Azania. También se les debe recordar que el régimen de Vorster, debido a la forma en que fue elegido, a su dominación social y económica y las prácticas y políticas que aplica, no puede alegar que representa al pueblo de Sudáfrica y, en consecuencia, carece de legalidad. Al mantener relaciones políticas, diplomáticas, militares, técnicas y económicas con el régimen de Vorster, esos países ayudan a fortalecerlo y a aumentar las posibilidades de que el *apartheid* sobreviva. El ejemplo más evidente de ese hecho fue proporcionado en el vigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, cuando los tres miembros permanentes occidentales del Consejo de Seguridad, mediante sus vetos y en nombre del principio de la universalidad, lograron mantener en las Naciones Unidas a 4 millones de blancos y dejar fuera a 20 millones de no blancos. Ahora que la propia Sudáfrica ha decidido no participar más en la labor de la Asamblea General, esas delegaciones podrían convenir más fácilmente en votar a favor del proyecto de resolución presentado al Consejo de Seguridad en 1974, terminando así 30 años de estancamiento político y jurídico en el cual hubo interminables discusiones sobre si Sudáfrica era más susceptible a la presión diplomática dentro o fuera de la Organización. En realidad, el régimen racista de Sudáfrica no está preparado en forma alguna para ceder el poder voluntariamente o bajo la presión de sus amigos.

23. Se ha manifestado repetidas veces en las deliberaciones de la Comisión que todos coinciden en condenar el *apartheid* y en la necesidad del cambio y solamente difieren respecto del método que se ha de seguir para obtener ese resultado. No obstante, la elección de métodos parece muy limitada. Su delegación no está dispuesta a ceder al intento de extorsionar a los países africanos y destruir su unidad diciéndoles que si no adoptan cierta estrategia perderán el apoyo de otros países o grupos de países. Debe llegarse a un acuerdo sobre la ilegalidad del régimen actual en Sudáfrica y sobre los cambios que deben efectuarse en ese país. La cuestión principal que debe resolverse inmediatamente en Sudáfrica es una cuestión de poder y democracia. Su delegación hace suyas todas las recomendaciones hechas por el Comité Especial contra el *Apartheid*, particularmente

aquellas relativas al embargo de armas obligatorio y la condenación de los bantustanes, cuyo propósito es perpetuar la supremacía blanca mediante la división a los negros.

EXAMEN DE PROYECTOS DE RESOLUCION
(continuación*) (A/SPC/L.326)

24. El Sr. HAYNES (Guyana), hablando en nombre de los patrocinadores, propone que se someta a votación el proyecto de resolución A/SPC/L.326.

25. El PRESIDENTE dice que las delegaciones del Afganistán, el Congo, Checoslovaquia, Kuwait, Malí, Marruecos y Rumania han pasado a ser copatrocinadores del proyecto de resolución.

26. El Sr. AL-HADDAWI (Iraq) dice que también su delegación desearía unirse a la lista de patrocinadores.

27. El PRESIDENTE dice que la Comisión procederá ahora a votar sobre el proyecto de resolución A/SPC/L.326.

A petición del representante de Jordania, se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar al Congo.

Votos a favor: Congo, Costa Rica, Cuba, Checoslovaquia, Dahomey, Yemen Democrático, Dinamarca, Egipto, Etiopía, Finlandia, Gabón, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán, Iraq, Irlanda, Jordania, Kenya, Kuwait, Laos, Líbano, Lesotho, Liberia, República Árabe Libia, Madagascar, Malasia, Malí, Mauritania, México, Mongolia, Marruecos, Nueva Zelanda, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Filipinas, Polonia, Portugal, Rumania, Rwanda, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Venezuela, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Afganistán, Albania, Argelia, Australia, Austria, Bahrein, Bangladesh, Bhután, Brasil, Bulgaria, Birmania, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, Chad, Chile, China.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Bélgica, Francia, Alemania (República Federal de), Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Por 90 votos contra ninguno y 9 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución.

28. El Sr. VON UTHMANN (República Federal de Alemania) dice que su delegación tuvo que abstenerse con pesar en la votación sobre el proyecto de resolución. Las Naciones Unidas se han venido ocupando de Sudáfrica y del problema del *apartheid* desde 1946, porque una de sus principales tareas es eliminar todas las formas de discriminación por motivos de raza, religión o convicciones políticas

en cualquier lugar del mundo. Por consiguiente, es algo sorprendente que después de 29 años de acalorados debates se establezca la "responsabilidad especial" de las Naciones Unidas con respecto a Sudáfrica. La delegación de la República Federal de Alemania ha tratado de averiguar qué es lo que esa "responsabilidad especial" puede entrañar. Hay dos posibilidades: o bien confirma una situación que ha sido conocida por todos durante muchos años, en cuyo caso un proyecto de resolución es innecesario, o tiene por objeto crear algo nuevo, y en tal caso cabe preguntarse acerca del carácter de ese nuevo elemento.

29. La redacción del proyecto de resolución recuerda a su delegación la terminología que se ha utilizado para describir la relación entre las Naciones Unidas y Namibia. Como todos saben, las Naciones Unidas han asumido la responsabilidad directa por Namibia con arreglo a la resolución 2248 (S-V) de la Asamblea General, del 19 de mayo de 1967. El proyecto de resolución que la Comisión acaba de votar ¿trata de establecer una relación análoga entre Sudáfrica y las Naciones Unidas? Algunos de los términos utilizados en su preámbulo parecen sugerir eso, especialmente las referencias a los "movimientos de liberación" y el derecho a la "libre determinación". Esos términos se utilizan normalmente en relación con Territorios dependientes.

30. Su Gobierno no considera a Sudáfrica y el problema del *apartheid* en ese contexto. Sudáfrica es un Estado soberano y Miembro de las Naciones Unidas. En la Carta no está previsto que las Naciones Unidas asuman formalmente una responsabilidad especial por parte de la población de un Estado Miembro y eso excedería la autoridad de la Organización.

31. Por consiguiente, la República Federal de Alemania, que al igual que otros Estados, rechaza categóricamente la política de *apartheid* de Sudáfrica, no ha podido prestar su apoyo al proyecto de resolución.

32. El Sr. SERUP (Dinamarca) dice que el voto afirmativo emitido por su delegación sobre el proyecto de resolución debe considerarse teniendo en cuenta la firme e invariable oposición de Dinamarca a las políticas de *apartheid* del Gobierno de Sudáfrica. En ocasión del trigésimo aniversario de la creación de las Naciones Unidas, la delegación de Dinamarca desea sumarse al pedido de la comunidad internacional para que el Gobierno de Sudáfrica ponga fin a su política de *apartheid*. El Gobierno de Dinamarca considera la proclamación como una reafirmación de una responsabilidad moral que las Naciones Unidas y la comunidad internacional deben sentir con respecto al pueblo de Sudáfrica en su totalidad.

33. El Sr. VROON (Países Bajos) dice que su Gobierno ha expresado constantemente su repudio del sistema del *apartheid*, que considera que es una violación de los derechos humanos fundamentales. La declaración hecha por el representante de los Países Bajos en la Comisión (955a. sesión) y el voto de su delegación a favor del proyecto de resolución A/SPC/L.325 sobre la solidaridad con los presos políticos sudafricanos no puede dejar lugar a dudas respecto de la posición de su Gobierno. No obstante, en la 960a. sesión de la Comisión, su delegación expresó claramente que su Gobierno no considera que la situación en Sudáfrica

* Reanudación de los trabajos de la 960a. sesión.

sea colonial. Por consiguiente, abriga serias dudas acerca de algunas de las expresiones utilizadas en el proyecto de resolución recién aprobado que parecen indicar que la situación en Sudáfrica es comparable con una situación colonial.

34. Además, su Gobierno duda de la conveniencia de proclamar una responsabilidad especial, respecto del pueblo y de las organizaciones, mencionada en el párrafo 1. Por una parte, las Naciones Unidas tienen la responsabilidad de defender los derechos humanos cuandoquiera y dondequiera que sean violados, y el *apartheid* ha sido una gran preocupación de las Naciones Unidas durante muchos años. Por otra parte, si el significado del proyecto de resolución es igualar la situación en Sudáfrica con la situación en Namibia, se debe tener en cuenta que la responsabilidad especial de las Naciones Unidas para con Namibia es de carácter único en vista del estatuto internacional particular de ese Territorio.

35. Por esos motivos, su delegación no ha podido apoyar el proyecto de resolución.

36. El Sr. CRAIG (Irlanda) dice que su delegación votó a favor del proyecto de resolución con el objeto de reconocer, en el trigésimo aniversario de las Naciones Unidas, la responsabilidad moral especial de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional para con todo el pueblo de Sudáfrica. En términos prácticos, las Naciones Unidas han reconocido esa responsabilidad al crear el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Sudáfrica y el Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el Africa Meridional.

37. Su delegación hubiese preferido que el proyecto de resolución hiciese una distinción clara entre la situación especial en Sudáfrica y una situación colonial clásica y reconociese el papel que han de desempeñar muchos tipos de organizaciones distintos en la tarea de poner fin al *apartheid*, labor que, en opinión de su delegación, puede emprenderse únicamente con arreglo a los principios establecidos en la Carta.

38. El Sr. SCARANTINO (Italia) dice que su país está plena y firmemente comprometido con la lucha contra el *apartheid* y comparte las opiniones de todos los países que se preocupan por asegurar el respeto de los derechos humanos fundamentales. Es, pues, con profundo pesar que su delegación se ha visto obligada a abstenerse en la votación sobre el proyecto de resolución. Para comenzar, ella considera que la redacción utilizada en el proyecto de resolución es inapropiada en el marco de la labor de la Comisión. En el proyecto de resolución se incorporan algunos elementos que serían más pertinentes en el marco de la descolonización. La referencia a la "dirección" de los movimientos de liberación en el tercer párrafo del preámbulo y a la "libre determinación" en el cuarto párrafo del preámbulo están fuera de lugar en un debate sobre el *apartheid* que no está vinculado en forma alguna a los problemas de que trata la Cuarta Comisión.

39. Ello no obstante, su delegación se hubiese complacido en apoyar el proyecto de resolución si sus dificultades se hubiesen limitado a la redacción. Lamentablemente, el propio concepto es inaceptable, debido a que no existe algo

que se llame una responsabilidad "especial" de las Naciones Unidas respecto de cualquiera en la esfera de los derechos humanos. Por su propio carácter, las Naciones Unidas tienen un compromiso y una responsabilidad siempre que se amenacen los derechos humanos fundamentales, y dondequiera que ello ocurra. Cualquier otra actitud sería discriminatoria. La idea de una responsabilidad "especial" introduce un elemento muy peligroso y engañoso puesto que recuerda problemas distintos, como Namibia, y podría implicar una suerte de responsabilidad "ordinaria", y por lo tanto, una responsabilidad disminuida, de las Naciones Unidas en otros lugares y respecto de otros.

40. El Sr. DUCLOS (Canadá) dice que aunque su delegación apoyó el proyecto de resolución estima que la redacción del párrafo 1 de la parte dispositiva es algo vaga. Los debates celebrados en las Naciones Unidas en un período de 30 años y el establecimiento del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Sudáfrica y el Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el Africa Meridional indicaron con toda certeza que la Organización tiene un interés especial en los esfuerzos para poner fin al *apartheid* y una responsabilidad al respecto. De igual manera, la redacción del párrafo 2 podría haberse aclarado a fin de asegurar que la terminología relativa a la descolonización fuera distinta de la que se refiere al *apartheid*.

41. El Sr. OHTAKA (Japón) dice que la invariable oposición de su Gobierno al *apartheid* y a la discriminación racial en Sudáfrica se mantiene sin modificaciones. No obstante, la delegación del Japón se abstuvo en la votación sobre el proyecto de resolución porque parte de su redacción es inapropiada y contiene consecuencias trascendentales que su delegación no puede apoyar.

42. El Sr. PETHERBRIDGE (Australia) dice que aunque su delegación votó a favor del proyecto de resolución, estima que parte de su redacción, en especial el párrafo 2, tiene demasiada amplitud.

43. El Sr. BRIGHTY (Reino Unido) dice que, al igual que otras, su delegación hubiese deseado sumarse a una resolución por la que se condena al *apartheid*, pero se abstuvo sobre el proyecto de resolución en cuestión porque tropezó con dificultades para aceptar cierto número de puntos en el texto. El Reino Unido no apoya el principio de la lucha armada y en consecuencia hubiera podido votar a favor del proyecto de resolución únicamente si las referencias a "la valerosa lucha del pueblo oprimido de Sudáfrica" en el tercer párrafo del preámbulo y a "su legítima lucha por la libre determinación" en el cuarto párrafo del preámbulo se hubiesen interpretado como que significaban una lucha pacífica por medios no violentos. Tampoco puede aceptar toda implicación de apoyo a la lucha armada en el párrafo 2 de la parte dispositiva. En cuanto a la referencia a la libre determinación, si bien su delegación apoya plenamente la aspiración de toda la población de Sudáfrica a participar en el proceso político, el Reino Unido reconoce al Gobierno de Sudáfrica y su estatuto soberano. Por último, con relación al párrafo 1, su delegación no comprende el concepto de responsabilidad especial en lo que no es una situación colonial, ni cree que la Carta de las Naciones Unidas confiera una responsabilidad a las Naciones Unidas con respecto a Sudáfrica. El objetivo de las Naciones Unidas

debe ser el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales siempre que surja la necesidad, en cualquier parte del mundo.

44. El Sr. QUENTIN (Francia) dice que aunque su delegación apoya algunos de los objetivos del proyecto de resolución y considera con simpatía las preocupaciones humanitarias que se expresan en él, se vio obligada a abstenerse en la votación a causa de muy serias reservas acerca del texto. Ella estima que el concepto de responsabilidad especial de las Naciones Unidas para con los movimientos de liberación de Sudáfrica no tiene base en la Carta y que es posible que el proyecto de resolución comprometa a la Organización en acciones que no se ajustan a los objetivos para los cuales fue establecida. Francia condena la política de *apartheid* y ve con simpatía los esfuerzos del pueblo sudafricano para ponerle fin, pero no puede dar su apoyo a métodos que pueden no ser pacíficos. Además, no parece justificarse en absoluto que se prevea una solución al problema del *apartheid* sobre la base de criterios que se adecúan mejor a la descolonización. Por consiguiente, su delegación lamenta que, en el trigésimo aniversario de las Naciones Unidas, no le haya sido posible apoyar la iniciativa tomada por los patrocinadores del proyecto de resolución.

45. La Srta. JAUREGUIBERRY (Argentina) y el Sr. PINTO BAZURCO (Perú) dicen que si hubieran estado presentes habrían votado a favor del proyecto de resolución y que lo apoyarán en la sesión plenaria de la Asamblea General.

46. El PRESIDENTE dice que tiene entendido que Chipre, el Nepal y Qatar también hubieran votado a favor del proyecto de resolución si hubieran estado presentes.

DEBATE GENERAL (continuación)

47. El Sr. DORON (Israel) observa que su país ha sido acusado por las delegaciones árabes y algunas otras de tener una relación especial con Sudáfrica. El orador reitera que su delegación rechaza categóricamente esas alegaciones. Lo que se dice acerca de tratos sobre armamentos y cooperación militar entre Sudáfrica e Israel es totalmente falso.

48. En el propio informe del Comité Especial contra el *Apartheid* (A/10022) se dan cifras que muestran que el volumen del comercio sudafricano con Israel representa una fracción minúscula de su comercio con otros países, pese a lo cual ese informe se singulariza especialmente con Israel. Desde luego, el propósito es lograr que la atención se aparte del comercio que los propios países árabes realizan con Sudáfrica. Por ejemplo, según el *Daily Nation*, de Nairobi, del 27 de junio de 1974, el Presidente Nyerere de la República Unida de Tanzania ha dicho que los Estados árabes productores de petróleo gastan millones de dólares en la compra de oro a Sudáfrica en lugar de usar ese dinero para el desarrollo de sus propios países o para ayudar a los movimientos de liberación africanos. El orador cita luego un artículo titulado "Los árabes aumentan su comercio con Sudáfrica", de *The Observer* de Londres, del 18 de marzo de 1975, en el que se expresa que, a pesar de la decisión adoptada por la Liga de los Estados Árabes en 1973 de imponer un embargo petrolero a Sudáfrica, se tienen pruebas de las crecientes relaciones comerciales entre los Estados árabes y Sudáfrica. El artículo continúa diciendo

que Arabia Saudita negocia compras de oro a Sudáfrica y recientemente envió una misión comercial a ese país para discutir la importación de alimentos y de materiales para viviendas prefabricadas. En el mismo artículo se habla de próximas iniciativas comerciales sudafricanas en Egipto y Jordania y se indica que cierto número de Estados del Golfo Pérsico comercian abiertamente con Sudáfrica. Es evidente, pues, que el principal motivo que anima a los Estados árabes es promover astutamente sus propios intereses comerciales.

49. Además, por más resoluciones perversas y ridículas que se aprueben en las Naciones Unidas, todo el mundo sabe muy bien que el pueblo judío ha sido durante siglos víctima y no perpetrador de la persecución y la discriminación raciales. La discriminación racial, cualquiera sea su forma, es aborrecible para Israel y es contraria a sus creencias fundamentales y a sus políticas a pesar de todas las hipócritas afirmaciones árabes en contrario.

50. El PRESIDENTE invita al representante del Pan Africanist Congress of Azania a hacer uso de la palabra.

51. El Sr. SIBEKO (Observador del Pan Africanist Congress of Azania) dice que los países que se abstuvieron en la votación sobre el proyecto de resolución A/SPC/L.326 aún añoran los días anteriores a la descolonización. Estos sostienen que los millones de oprimidos en Sudáfrica no son súbditos coloniales porque el Reino Unido dio la independencia al régimen de Sudáfrica. Sin embargo, éste es un régimen minoritario, y la concesión de su independencia fue un acto arbitrario. El problema real no es una cuestión de terminología o de semántica, sino el hecho de que algunos gobiernos no quieren que el pueblo de Sudáfrica goce del mismo apoyo internacional que se ha dado a Namibia. El término "descolonización" no está fuera de lugar, puesto que el paso del colonialismo británico al colonialismo sudafricano no es una liberación.

52. Es especialmente irónico que Italia, el Japón y la República Federal de Alemania se destaquen entre las Potencias que se han abstenido. La República Federal de Alemania, en particular, en vista de su propia historia, debería haber hecho todo lo posible para combatir el régimen del ex subordinado de Hitler, Sr. Vorster. También se le debe recordar a Francia que su propio *maquis* fue, en realidad, un movimiento de liberación nacional.

53. El Sr. RUPIA (República Unida de Tanzania) dice que la cita de palabra del Presidente Nyerere hecha por el representante de Israel está fuera de lugar y tiene por objeto sembrar la discordia entre los Estados árabes y los Estados africanos. Hubiera sido preferible que el representante israelí hubiera podido negar la existencia de relaciones entre su país y Sudáfrica en lugar de hacer citas fuera de contexto. El apoyo de la República Unida de Tanzania a los países árabes en su justa lucha contra Israel es inequívoco.

54. El Sr. HENDAWY (Egipto) dice que, al votar a favor del proyecto de resolución, 90 miembros de la Comisión han reconocido la responsabilidad especial de las Naciones Unidas respecto del *apartheid*. Sin embargo, Israel, que ni siquiera estuvo presente en la votación, ha vuelto a la sala de conferencias armado de recortes de prensa destinados a mostrar, entre otras cosas, que Egipto es huésped de

hombres de negocio sudafricanos. La fuente de esas alegaciones quizá haya sido la propia imaginación del representante israelí. No existe una división entre los Estados africanos y los Estados árabes a pesar de los esfuerzos israelíes de sembrar la discordia. El representante israelí también ha mencionado las políticas de los Estados productores de petróleo, pero en realidad la actitud de éstos ha sido elogiada en la Comisión. Lo cierto es que Israel no ha roto las relaciones con Sudáfrica ni ha cerrado sus consulados en ese país. La delegación de Egipto permanece fiel a los documentos de la Comisión Política Especial.

55. El Sr. HOUNGAVU (Dahomey) dice que, hablando en nombre del grupo africano, desea denunciar a Israel por tratar de sembrar la confusión en las filas de ese grupo. La solidaridad entre los Estados árabes y los Estados africanos sigue siendo firme. El orador rechaza categóricamente las afirmaciones hechas por el representante israelí; los Estados africanos saben cómo defenderse y cómo defender sus principios sin las instrucciones de Estados imperialistas como Israel. Respecto de la cuestión específica que se

debate, una Potencia colonialista ha dado al régimen minoritario sudafricano su independencia y por ello se trata de una situación colonial. Si esa situación no cambia, una lucha armada será necesaria.

56. El Sr. JAMAL (Qatar) dice que el representante de Israel sólo desea justificar la actitud racista de su país y sus relaciones ininterrumpidas con Sudáfrica. La actitud de los países árabes es muy clara a pesar de los esfuerzos israelíes para deformarla. Los esfuerzos israelíes para dividir a los países árabes y a los países africanos fracasarán.

57. El Sr. DORON (Israel), refiriéndose a la declaración del representante de Egipto según la cual él posiblemente inventó los artículos que ha citado, observa que él indicó dónde y en qué fechas fueron publicados. Cualquiera puede consultarlos y ver que no se ha citado nada fuera de contexto.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.

965a. sesión

Lunes 27 de octubre de 1975, a las 11 horas

Presidente: Sr. Roberto MARTINEZ ORDOÑEZ (Honduras).

A/SPC/SR.965

TEMA 53 DEL PROGRAMA

Política de *apartheid* del Gobierno de Sudáfrica (*continuación*) (A/10050-S/11638, A/10050-S/11641, A/10103-S/11708, A/SPC/174, A/SPC/L.327):

- a) Informe del Comité Especial contra el *Apartheid* (A/10022);
- b) Informe del Secretario General (A/10281)

DEBATE GENERAL (*continuación*)

1. El Sr. BAROODY (Arabia Saudita), hablando sobre una cuestión de orden, dice que, aunque él no estuvo presente personalmente en la 964a. sesión de la Comisión debido a una enfermedad, se enteró de que el representante de Israel había acusado a su Gobierno de comerciar con Sudáfrica. Aunque el representante de la República Árabe Libia contestó a las observaciones israelíes en esa sesión, el Sr. Baroody desea ejercer el derecho a contestar de su delegación en la presente sesión.

2. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, considerará que la Comisión acepta que se acceda a la solicitud del representante de Arabia Saudita.

Así queda acordado.

3. El Sr. BAROODY (Arabia Saudita), hablando en ejercicio de su derecho a contestar, dice que la política de su Gobierno con respecto a Sudáfrica es muy clara: no mantiene ni permite relaciones de ninguna índole con el régimen de *apartheid*. Aunque siempre es posible que particulares aislados logren de vez en cuando mantener

ilegalmente relaciones con Sudáfrica, la oposición de su Gobierno a esas relaciones sigue siendo firme. A título de ejemplo, el orador señala que hace algunos años su Gobierno incluso rechazó una solicitud del Gobierno sudafricano para que se le permitiera establecer una oficina en Arabia Saudita que iba a encargarse de los arreglos para los musulmanes sudafricanos que deseaban hacer el peregrinaje a la Meca. En cuanto a las alegaciones de que Arabia Saudita compra oro sudafricano, el Sr. Baroody señala que cuando se hacen compras en el mercado libre no es posible averiguar cuál es el país de origen del oro adquirido.

4. El representante de los Estados Unidos de América ha calificado a las Naciones Unidas de antisemitas debido a que la Tercera Comisión ha aprobado en su 2134a. sesión un proyecto de resolución¹ que determina que el sionismo es una forma de racismo y de discriminación racial. En los Estados Unidos se lleva a cabo una campaña sistemática para castigar a los árabes como antisemitas y comprar votos africanos en las Naciones Unidas con la promesa de asistencia económica. Los árabes no pueden de ningún modo ser antisemitas, pues ellos mismos son semitas. Su querrela no es contra el judaísmo, sino contra el sionismo. Como doctrina inventada por los descendientes de europeos que se convirtieron al judaísmo, el sionismo es un elemento extranjero en el cuerpo político del Oriente Medio. Los colonialistas sionistas han desacreditado al judaísmo al vaciarlo de su contenido religioso y al darle una forma geográfica. Los judíos orientales son hermanos de los

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo período de sesiones, Anexos, tema 68 del programa, documento A/10320, párr. 27, proyecto de resolución III.